SEÑORES
JUZGADO DIECINUEVE (19°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

RADICADO: 76001-40-03-019-2024-00212-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ITAÚ COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA

ANDREA OLAVE RUEDA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.143.575, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, actuando en nombre y representación propia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de manifestar que por medio del presente escrito, le otorgo poder especial amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante todas las acciones en defensa de mis intereses dentro del proceso referido.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para notificarse de todas las providencias que se dicten en desarrollo del proceso, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de mis derechos e intereses.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3155776200.

Cordialmente,

ANDREA OLAVE RUEDA
C.C. No. 1.010.143.575 de Cali

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. 39.116 del C. S. de la J.